

Santa Rosa, Mendoza, 19 de Junio del 2.007.-

DECLARACIÓN N° 185/2.007.-

Rutas Provinciales N° 50 y N° 71 en el Distrito 12 de Octubre y
CONSIDERANDO : **VISTO :** La intersección de las

hay mucho tránsito vehicular y peatonal.- **Que es un cruce muy peligroso, pues**

escuela primaria, por lo que hay que preservar la seguridad de los niños que
asisten a la misma.- **Que se ubica cerca del cruce una**

señalización adecuada tratando de evitar accidentes y preservar la seguridad de
todas las personas y automóviles que circulan por allí.- **Que es necesario contar con una**

Por todo ello :
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad coloque un semáforo intermitente en la intersección de las Rutas Provinciales N° 50 y N° 71 que indique PRECAUCIÓN, en el Distrito 12 de Octubre.-

ARTÍCULO 2°.- Que la colocación de la señalización en la intersección mencionada en el Artículo 1° de la presente se realice a ambos lados de las Rutas N° 50 y N° 71.-

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa a adherir a la presente Declaración.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente Declaración a la Seccional 12 Santa Rosa de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Regional Este de la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección de Vías y Medios de Transporte del Gobierno de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 25 de Junio de 2007.-

DECRETO N° 408/2007:

Visto la Declaración N° 185/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 1.016-U-2007-H.C.D., mediante la cual Declara Que se vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad coloque un semáforo intermitente en la intersección de las Rutas Provinciales N° 50 y N° 71 que indique PRECAUCIÓN, en el Distrito 12 de Octubre;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 185/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 1.016-U-2007-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mzo.) ~~25-06-07~~

Para: Honorable Consejo del Monte o suscriptos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

GONZALO C. G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mzo.

Entre: 11/07/07

Demorado en Mesa de Entradas ya
que el H.C.D, se encuentra en receso

Mesa de Entradas: 16/07/07

Guilherme Paul